

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA PLAN DE SALUD COMUNAL Y
PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD AÑO 2018

HUEPIL, NOVIEMBRE 28 DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3346

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL n°1 publicado en el diario oficial el 26 de julio del año 2006.
- 2.- El art.3° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención Primaria Municipal.
- 4.- El conocimiento y aprobación del Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. De Salud para el año 2018 por el Concejo Municipal, según acuerdo n° 183 de fecha de 27 de noviembre del 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, Municipalidad de Tucapel, correspondiente al año 2018, en el cual se proyectan Ingresos por la suma de M\$ 1.202.621 (Mil doscientos dos millones seiscientos veintiún mil pesos) y gastos por igual fracción.
- 2.- El Presupuesto se desglosa al nivel de Subtítulos, ítem, Asignación y sub asignación en miles de pesos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.



MUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Contraloría regional de Bio Bio
Servicio de Salud Bio Bio
Archivo Secretario Municipal
Archivo Of. De Parte Municipal
Archivo Depto. De Salud Comunal
MWC/CP/FSF/remf

